



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
ADENDA No. 04
(24 de agosto de 2018)

Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183154 de 2018

El Vicerrector Administrativo en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño, define a la convocatoria pública de menor cuantía como aquella que *se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios."

Que el día 08 de agosto de 2018, la Universidad de Nariño abrió la convocatoria pública de menor cuantía No. 3183154 de 2018 la cual tiene por objeto contractual el : "DISEÑO Y EJECUCION DE PROPUESTA TECNICA QUE PERMITA LA VISIBILIZACION DEL AREA CULTURAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO A NIVEL LOCAL Y REGIONAL A TRAVES DE LA PLANEACION DE EVENTOS CULTURALES, USO DE REDES SOCIALES, CANAL DE TELEVISION, EMISORA DE RADIO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO".

Que en cumplimiento del cronograma según Adenda No.03 para el día 24 de agosto de 2018, se tenía programada la publicación del informe de asignación de puntajes y resultados definitivos, sin embargo el Comité Técnico de Selección, decidió de manera unánime llevar a cabo la evaluación de factores ponderables y de la propuesta técnica de los tres (3) proponentes en conjunto con la Junta de Compras y Contratación, para el día 27 de agosto de 2018 a las 11: a.m., por cuanto es pertinente modificar cronograma, en aras de garantizar los principios de legalidad, transparencia, selección objetiva y publicidad de la convocatoria de referencia.

Que en consecuencia de lo anterior la oficina de Compras y Contratación procederá a publicar el nuevo cronograma para efectos de dar cumplimiento a las etapas pre-contractuales de la presente convocatoria pública.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE


Primero.- Modificar el cronograma contenido en la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183154, el cual quedará así:

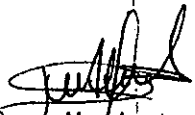
ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Asignación Puntajes y Publicación de Resultados Definitivos.	27/08/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Recepción de observaciones a los resultados	28/08/2018	Hasta las 11:00 am	Recepción de observaciones y documentos Vía correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co de manera física: Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No. 50-02 – Pasto. Torobajo – Pasto. Bloque Tecnológico. Oficina de Compras y Contratación – primer piso (sótano)

Resultado definitivo y adjudicación	29/08/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Legalización del Contrato	Dentro de los cinco días hábiles a la suscripción del contrato conforme el Acuerdo 126 de 2014		Oficina de Compras y Contratación Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.

Segundo: Las demás condiciones planteadas en la presente convocatoria que no fueron objeto de modificación, se conservan.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCIA
 Vicerrector Administrativo



Proyectó: Dayana Mora Acosta – Profesional Compras y Contratación.
 Revisó: Lisseth Toro Robles – Coordinadora Compras y Contratación.

